MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-142-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL CON RESPECTO A LA GESTIÓN EN SALUD, SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 85 Servicios de Salud
- **Familia:** 10 Servicios integrales de salud
- **Clase:** 17 Personas de soporte de prestación de servicios de salud
- **Producto:** 05 Administración de salud pública

CODIGO: UNSPSC 85101705

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Se reglamenta el sistema de Compras y contratación pública

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación lo que permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

La Dirección Local de Salud identificó que el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación debe estar integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado; el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas que prestan sus servicios en diferentes actividades para apoyar el funcionamiento de las entidades públicas, por lo que se hace necesario resaltar en este análisis, la idoneidad de la persona jurídica a contratar, contemplando su capacidad, experiencia, eficiencia, eficacia y valor agregado como insumo fundamental para su contratación.
Lo anterior en aras de que el municipio de San Carlos, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

Para este tipo de contratación no se exigirá requisitos adicionales a la Entidad como capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de sus activos, ni capacidad técnica.

El municipio de San Carlos aporta los recursos económicos y técnicos necesarios para la ejecución de proyectos que propenden por el fortalecimiento productivo, que permita el crecimiento económico y social de las diferentes organizaciones.

En los casos no establecidos textualmente en las especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como l a agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los Servicios Profesionales son aquellos prestados por personas con conocimientos altamente especializados y habilidades técnicas en un campo específico. Estos servicios requieren un nivel avanzado de educación, capacitación o experiencia en áreas específicas y se caracterizan por lo siguiente:

✓ Los Servicios Profesionales implican el ejercicio de una profesión u ocupación que requiere una habilitación legal, como una licencia o colegiación.

✓ Los profesionales suelen ser responsables de brindar asesoramiento experto, evaluar situaciones o problemas complejos, emitir diagnósticos, planificar y ejecutar soluciones adecuadas a las necesidades del contratante.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
https://www.sancarlos-antioquia.gov.co

✓ Estos servicios suelen basarse en la consultoría, la investigación, la interpretación de datos y la toma de decisiones basadas en un conocimiento especializado.

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, cuyos objetivos principales o exclusivos son proteger y promover la salud de individuos y grupos de población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a promover, prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud. Para el propósito de esta metodología, la definición anterior se refiere al sector de atención a las personas, a los grupos sociales o a la salud pública y no incluye el sector de atención al ambiente.

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos; la cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos. Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

El sector de los servicios para este tipo de asesorías y/o acompañamientos no es muy abundante en la zona, dada la poca oferta de programas educativos y las facilidades de acceso a formaciones profesionales, escaseando de oferta en áreas administrativas puesto que la normatividad que regula el área es de una abundancia suma, la responsabilidad que conlleva es de importancia y la experticia para la toma de decisiones bien ajustadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal
De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

CONDICIONES PARA ESCOGER ELCONTRATISTA

Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, la cual disponga de la capacidad técnica operativa; además de la infraestructura administrativa y organizacional adecuada para la ejecución del objeto, permitiendo facilitar las garantías jurídicas, organizacionales y de la capacidad de operación para la realización de las actividades requeridas para cumplir con los productos requeridos en este contrato

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la prestación de servicios para el fortalecimiento a la vigilancia epidemiológica, así como la investigación de eventos de interés en salud pública. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia o el acta de inicio del contrato).

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con la entidad aspirante, si se tiene en cuenta que es una Persona jurídica registrado en cámara y comercio con Establecimiento Comercial, y el cual no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

De Conformidad con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del oriente antioqueño la sociedad DATOS Y GESTION E.A.T., tiene en su objeto social y sus actividades las siguientes que se consideran relevantes para la ejecución del presente contrato:

La prestación de servicios de consultoría, asesoría, auditoria e interventoría dentro del sistema de seguridad social en salud (SGSSS), también la prestación de servicios de empoderamiento y registro de base de datos destinados a programas sociales. Igualmente, el diseño, formulación, implementación y ejecución de los planes de salud pública y de beneficios del sistema de seguridad social en salud (SGSSS).

Además, acredita experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares al del presente proceso contractual con el Municipio de San Carlos y otras entidades públicas y al contar con experiencia en temas relacionados con el sector salud, se facilita la elaboración y reporte de informes de obligatoria notificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión social en salud, planeación integral y estratégica en salud, gestión del aseguramiento, y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entidad aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en los términos pactados con su propio personal, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, garantizando el cabal cumplimiento del objeto propuesto de acuerdo a la propuesta que describe las actividades a desarrollar

CANTIDADES CONTRATADAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección Local de Salud, el cual contempla el desarrollo de acciones y estrategias de gestión de la salud pública con énfasis en la planeación integral en salud, gestión de las intervenciones colectivas, participación social y gestión del aseguramiento; no se definen para el presente contrato cantidades, pero si se definen las actividades contractuales a realizar en coordinación con el supervisor, las cuales se detallan a continuación:

PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Apoyar a la Dirección Local de salud para la solicitud de la información correspondiente para el desarrollo de la Auditoría al Régimen Subsidiado, GAUDI con sus respectivos Planes de Mejoramiento, de todas las EPS-S que operan en el Municipio.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

2. Apoyar a la Dirección Local de salud con el proceso de cargue de información en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud, según los requerimientos para la vigencia 2025
 - Archivo 276
 - Archivo FT035
 - Archivo FT036

3. Apoyar a la Dirección Local de Salud, en los procesos de saneamiento y aclaración de cuentas en el marco de la Circular 030 de 2013.

4. Apoyar a la Dirección Local de Salud para el reporte trimestral del archivo correspondiente a la circular 030 de 2013, durante la vigencia del contrato.

5. Apoyar a la Dirección Local de Salud para el proceso de seguimiento de las atenciones a la PPNA en marco de la Resolución 4505, durante la vigencia del contrato

6. Apoyar al municipio en la generación del informe de las atenciones de detección temprana y protección específica según los indicadores publicados por el Ministerio de salud para la vigencia 2025.

7. Asesorar a la Dirección Local de Salud para la suscripción del Convenio de recursos de oferta para la vigencia 2025.

8. Asesorar a la Dirección Local de Salud para el seguimiento del Convenio de Oferta.

9. Realizar el cargue de información de la ejecución de los recursos de Oferta en la plataforma SIHO.

10. Realizar informe trimestral de la ejecución de recursos del Fondo Local de Salud, para ser remitido a la secretaria Departamental de Salud.

11. Realizar el cargue en la plataforma SISPRO del archivo de población especial.

12. Realizar seguimiento a las novedades (NS - MA - S1 - S5) reportadas en la plataforma ADRES.

13. Realizar el Seguimiento al proceso de movilidad de usuarios entre los Regímenes Contributivo y Subsidiado.

14. Realizar seguimiento al proceso de glosas de las afiliaciones del SGSSS.

15. Realizar Depuración y homologación de la Base de Datos de la BDUA.

16. Realizar asesoría a los procesos de cobros realizados por las EPS en el programa Régimen Subsidiado.

17. Realizar en conjunto con la Dirección Local de Salud los indicadores de los programas Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios, para el proceso de rendición de cuentas.

18. Generar según los requerimientos de la Dirección Local de Salud, los listados correspondientes a la Población Pobre no Asegurada

19. Realizar los avales de pago correspondientes al Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta el ejecutado en la LMA.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

20. Asesorar a la secretaria de Hacienda en el manejo de la estructura del Fondo Local de Salud.

21. Asesorar a la Dirección Local de Salud en los procesos de actualización de las resoluciones de asignación de recursos según las matrices de continuidad.

22. Apoyar a la secretaria de hacienda en la actualización de los valores de las fuentes de financiación, según lo requiera el Ministerio de Salud.

23. Generar el documento correspondiente a la proyección del esfuerzo propio para la vigencia 2026.

24. Realizar apoyo a la Dirección Local de Salud en el reporte de Información correspondiente a los archivos de salud del FUT.

25. Realizar apoyo a la Dirección Local de Salud en el reporte de Información correspondiente a los archivos de SIRECI.

26. Realizar los reportes de información de las diferentes circulares y resoluciones de manera trimestral según los requerimientos de la secretaria Seccional de Salud de Antioquia.

27. Las demás que sean requeridas y solicitadas por el supervisor que estén relacionadas con el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO.

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa presentación del informe de ejecución de las metas y actividades planteadas en el proyecto y su respectivo cargue en la plataforma del SECOP ii y la aprobación por medio del informe de supervisión en los cuales se cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto el certificado de pago de seguridad social y parafiscales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Para ello, es de suma importancia que la entidad con el fin de garantizar un suministro constante deberá verificar como aspectos técnicos o calidad aquellos que representen ventajas para la prestación del servicio. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y sobre todo aspectos que disminuyan los efectos del riesgo de desabastecimiento de materia prima o dificultades operacionales. Para ello, la entidad deberá tener en cuenta la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor, así como la disponibilidad de espacios adicionales de almacenamiento como una medida de mitigación del riesgo mencionado.

Acorde a la necesidad que tiene el Municipio se realizó una búsqueda, con el fin de identificar empresas o entidades clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que tiene la Entidad.

DATOS Y GESTION E.A.T., cuenta dentro de sus actividades económicas registradas con el Código CIIU **8413:** REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

DATOS Y GESTION E.A.T., deberá demostrar que cumple con las condiciones establecidas en las actividades contractuales y demás requerimientos de los presentes estudios; las que se consideran como prueba de capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de San Carlos, identificó algunos procesos de contratación adelantados nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de la modalidad en la contratación estatal años anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la compra de alimentos y la operatividad necesaria para la entrega final del paquete al consumidor final o titular del derecho, de manera que satisfaga las necesidades identificadas por el Municipio.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CSA-162-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 -SAN CARLOS SOMOS TODOS-.	$7.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-331-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS", DURANTE LA VIGENCIA 2023.	$33.973.334	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-384-2023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD - PAMEC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS"	$25.900.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-153-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$50.400.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-362-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$10.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON CONTRATOS ANTERIORES

La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha, pues se han mejorado los niveles de eficacia, calidad y oportunidad en el cumplimiento efectivo de las competencias adquiridas por la Dirección Local de Salud en materia de gestión de la salud pública, las cuales están dirigidas al fortalecimiento de la autoridad sanitaria a nivel local.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

Para el Municipio contextualizar contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE TOLEDO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION MEDIANTE EL MONITOREO Y EVALUACION DE SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA Y EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION POBRE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA	$32.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA A TRAVES DE LA NOTIFICACION OPORTUNA DE LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA CON EL FIN DE PROVEER INFORMACION SUFICIENTE PERTINENTE OPORTUNA CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TOMAR DECISIONES EN SALUD	$58.880.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE ABRIAQUI	APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD Y PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI	$39.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO EN SALUD PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD CON LA ELABORACION IMPLEMENTACION CARGUE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL PERIODO 2020 2023 TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESTRATEGIA PASE A LA EQUIDAD LA REALIZACION ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES AL COAI Y PAS DE LA VIGENCIA 2023 LA ACTUALIZACION DEL ASIS CON CORTE A LA VIGENCIA 2022 Y LA IMPLEMENTACION DE LA PPSS SEGUN LO REGLAMENTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD	$20.520.855	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

YEISON OVIDIO MANCO PATIÑO
Director Local de Salud

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co